

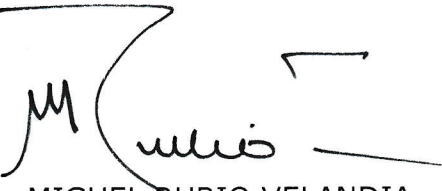
JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, catorce de septiembre de dos mil veinte.

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda, sin que el demandado se haya pronunciado, procede el Despacho a dar continuidad al presente trámite. En Consecuencia, antes de señalar fecha para el examen científico, teniendo en cuenta que el lugar de trabajo del demandado, el Despacho, con el fin de lograr la efectividad de la misma, dispone oficiar al Instituto Nacional de Medicina Legal, para que nos informe cual es la sede más cercana al Batallón Anti-aéreo N° 2 Nueva Granada de la ciudad de Barrancabermeja, a fin de llevar a cabo la toma de muestras.

Líbrese la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE



MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez